NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Teruel, de propuesta de resolución del expediente sancionador que se detalla.

No habiéndose podido practicar, a pesar de haberse intentado, la notificación correspondiente a la propuesta de resolución del expediente sancionador número 48 de 2011, por infracción a las disposiciones ordenadoras en materia turística, incoado a D.ª María Lea Risueño López, con domicilio en c/ Río Villahermosa, n.º 2, 1º, 2ª, de la localidad de Castellón de la Plana, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que el acto dictado y el resto del expediente se encuentran a su disposición en las dependencias de Turismo adscritas al Servicio Provincial de Economía y Empleo, sitas en la calle San Francisco, n.º 1, 2ª, haciendo constar lo siguiente:

Dispone el denunciado de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante el instructor del expediente, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal concedido se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Teruel, 6 de febrero de 2012.—El Instructor, Antonio Aguilar Pamplona.